

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad territorial, en el t.m. de Alhama de Almería (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los últimos domicilios conocidos, por el presente anuncio se notifica a los interesados en el expediente 114/04/24/0095 que más abajo se relacionan, Acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de fecha 27 de septiembre de 2024, por el que se inicia expediente de restablecimiento de la legalidad territorial por la implantación de usos residenciales en un ámbito que cuenta con licencia de obras municipal para campamento de turismo rural, en las parcelas 48, 49, 50, 51 y 131 del polígono 5, del término municipal de Alhama de Almería (Almería), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es. Además de la puesta de manifiesto del expediente, se les significa que disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

NIF	44.298.316-V
NIF	1.089.468-G
NIF	30.800.368-X
NIF	53.554.097-T

Sevilla, 13 de diciembre de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»